RESOLUCION DG. N° 15/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa N° 08/2.013 "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 03 de Junio de 2.013

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 08/2013, para la Adquisición de Elementos de Limpieza para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa N° 08/2013, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha veinte y un días del mes de febrero del corriente año.

Que se recepcionaron tres sobres con sus ofertas, de las cuales INDUCLOR S.R.L, DISTRIBUIDORA MELODY, EVEREST COMERCIAL, cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas.

Que, el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el *numero indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del* organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, se recomienda declarar desierto los Items: 5 -Desodorante para piso, 35- Carro transporte para ropa, 36- Carro Transporte de residuo.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente ejercicio fiscal.

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por las empresas

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa **N° 08/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, a las firmas oferentes: "INDUCLOR S.R.L", por un monto total de **Gs. 29.120.780** (Nueve millones ciento veinte mil setecientos ochenta guaraníes),en los Items: 6-7-8-9-10-12-21-26-27-31-33, "DISTRIBUIDORA MELODY", por un monto total de ***Gs. 17.587.570*** *(Diez y siete millones quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta* guaraníes),en los Items: 3-4-11-13-14-15-18-19-20-23-28-34-37, "EVEREST COMERCIAL" por un monto total de **Gs. 16.497.500** (Diez y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes) en los Items: -2-16-17-22-24-25-29-30-32.

ARTICULO 2°: Declarar desierto los Items: 5 -Desodorante para piso, 35- Carro transporte para ropa, 36- Carro Transporte de residuo.

ARTICULO 3°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General